



## Información General

res. Los solicitantes admitidos serán notificados personalmente, y deberán formalizar su matrícula, mediante el abono de los derechos correspondientes, antes del día 31 de diciembre de 1971.

### 10.ª) Derechos de matrícula

Los derechos de matrícula son de 6.000 pesetas.

Los participantes que acrediten prestar servicio activo en alguna Corporación Local y los graduados con posterioridad a septiembre de 1969, pagarán una matrícula reducida de 3.000 pesetas. El pago deberá efectuarse de una sola vez, en el momento de formalizar la matrícula. La falta de pago, dentro del plazo señalado, determinará la exclusión del Curso.

---

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1971, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el III Curso de Estudios Superiores de Urbanismo.*

---

*En cumplimiento del Plan de trabajo aprobado para 1971, se convoca el III Curso de Estudios Superiores de Urbanismo.*

El planteamiento del Curso, recogida la experiencia de sus dos ediciones anteriores, así como las sugerencias aportadas por los participantes a los mismos, ha sido modificado en el sentido de incrementar la especialización en grandes sectores diferenciados por las diversas aportaciones profesionales que inciden en el planeamiento.

De esta forma, se establece la realización, en el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo, de unos estudios en profundidad sectorialmente especializados. No obstante, tampoco se quiere incurrir en una excesiva segregación sectorial. En consecuencia, se ha establecido una diferenciación de materias que se recoge en la Base 4.ª, y que se estima que puede ser la más adecuada en orden a conseguir una mejor capacitación profesional.

En consecuencia, se convoca el III Curso de Estudios Superiores de Urbanismo, con arreglo a las siguientes Bases:

#### 1.ª) Objeto

El Curso de Estudios Superiores de Urbanismo tiene por objeto completar la formación básica del Curso de Introducción al Urbanismo, insistiendo particularmente en el estudio de los problemas metodológicos y de aplicación práctica del Urbanismo. Su objetivo fundamental es la formación de equipos interdisciplinarios, alternando los estudios especializados en profundidad con la elaboración de un proyecto, síntesis de los estudios de conjunto.

#### 2.ª) Carácter

El Curso de Estudios Superiores de Urbanismo forma parte del ciclo de enseñanzas para la obtención del Diploma de Técnico Urbanista. Está destinado a quienes hayan realizado satisfactoriamente el Curso de Introducción al Urbanismo. El mencionado ciclo de enseñanzas se completa con la presentación y aprobación de una tesis o proyecto.

#### 3.ª) Contenido

El Curso de Estudios Superiores de Urbanismo consta de dos partes. La primera se destina fundamentalmente a profundizar en aquellas materias que resulten más congruentes con la formación y carácter de los participantes. La segunda parte está dedicada a la elaboración de un proyecto de conjunto, y al estudio de determinadas materias complementarias.

#### 4.ª) Materias

La primera parte comprende las siguientes especialidades:

- 1.ª) Especialidad en Planeamiento y Técnicas de Análisis Socioeconómico.

- 2.ª) Especialidad en Infraestructuras y Servicios Urbanos.

- 3.ª) Especialidad en Administración y Gestión del Planeamiento.

Cada participante deberá cursar una de estas Especialidades, en función de su preparación profesional de origen. La elección de una Especialidad inadecuada a la preparación profesional del participante, no supondrá detrimento del nivel de participación. La Dirección del Centro se reserva la facultad de resolver en cada caso acerca de la oportunidad de la elección.

La Especialidad de Planeamiento y Técnicas de Análisis Socioeconómico, incluye todas las técnicas de análisis, tanto físico como económico y sociológico previas al planeamiento, Información Urbanística, Equipamiento y Diseño Urbano.

La Especialidad en Infraestructuras y Servicios Urbanos incluye el estudio y tratamiento de las materias de Transportes y Tráfico, Vialidad, Abastecimiento de Aguas y Saneamiento, Servicios Energéticos y Otros Servicios.

Por último, la Especialidad en Administración y Gestión del Planeamiento, incluirá el estudio de la normativa jurídica del planeamiento en general, así como de los aspectos concretos que plantean los Sistemas de actuación, Fiscalidad, Financiación, Reparcelaciones, Ejecución del Planeamiento y Organización Administrativa del Urbanismo.

Esta enumeración de materias que se hace, referida a cada Especialidad, sólo tiene un carácter indicativo del contenido de cada una de ellas.

Durante esta primera parte se dedicará también un cierto número de horas a la preparación del Proyecto.

La segunda parte comprende las siguientes materias:

- Proyecto
- Valoraciones Urbanísticas
- Protección del Patrimonio Histórico-Artístico
- Protección Ambiental
- Análisis de Ciudades, y
- Seminario sobre Sociología Urbana

La elección de la especialidad que se ha de cursar en la primera parte, debe hacerse en la propia solicitud de participación en el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo.

Quienes hayan realizado alguno de los Cursos de Especialidad celebrados anteriormente, o tengan aprobada alguna de las materias cursadas en la primera parte del Curso de Estudios Superiores de Urbanismo del año anterior, serán objeto de un tratamiento especial que será estudiado y decidido individualmente, a solicitud de los interesados.

#### 5.ª) Calendario

Cada parte del Curso de Estudios Superiores de Ur-



## Información General

banismo consta de cinco semanas, en régimen intensivo de jornada completa.

La primera parte comenzará el día 14 de febrero de 1972 a las diez de la mañana, y terminará el día 17 de marzo siguiente, a las catorce horas.

La segunda parte comenzará el día 16 de mayo, a las diez horas, y terminará el día 16 de junio siguiente, a las catorce horas.

Las clases se desarrollarán de lunes a viernes, mañana y tarde, quedando libres la tarde del viernes y el sábado completo.

### 6.ª) Régimen general

La asistencia a las clases es rigurosamente obligatoria. La falta reiterada de asistencia, determinará la baja en el Curso, con pérdida de todos los derechos.

Semanalmente, se realizarán "test" de control de aprovechamiento. La suma de las calificaciones semanales constituirá la calificación final del Curso. Quienes no alcancen un mínimo de puntuación en esta calificación final, podrán ser eliminados definitivamente o ser convocados a un examen complementario, sin cuya superación no obtendrán el certificado correspondiente a la realización del Curso.

### 7.ª) Condiciones de admisión

Para tomar parte en el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo se requiere haber aprobado el Curso de Introducción al Urbanismo.

Pueden también participar en el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo quienes hayan realizado alguno de los Cursos siguientes:

Perfeccionamiento sobre Urbanismo para Técnicos de Corporaciones Locales (Curso 1968-69).

Perfeccionamiento sobre Urbanismo para Secretarios de primera categoría de Administración Local (Convocatoria de 6 de noviembre de 1968).

Perfeccionamiento sobre Urbanismo para Funcionarios Técnico-Administrativos de Corporaciones Locales (Convocatoria de 24 de junio de 1969).

### 8.ª) Solicitud y documentación

La solicitud para tomar parte en el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo, deberá acomodarse al modelo oficial adjunto, y presentarse en las oficinas de la Secretaría General del Instituto (Joaquín García Morato, 7 - Madrid-10), cualquier día laborable de diez a trece horas, si bien puede llevarse a efecto, igualmente, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: Instituto de Estudios de Administración Local, Joaquín García Morato, 7 - Madrid-10. El plazo para la presentación de solicitudes termina, improrrogablemente, el día 15 de enero de 1972, a las trece horas.

Los solicitantes deberán acompañar a su instancia dos fotografías de tamaño carnet y, en su caso, los documentos que justifiquen su derecho al pago de matrícula reducida con arreglo a la Base 10.

### 9.ª) Selección de aspirantes

El número de participantes es limitado. La selección de los aspirantes se hará discrecionalmente por la Dirección, a propuesta de una Comisión de Profesores.

Los solicitantes admitidos serán notificados personalmente, y deberán formalizar su matrícula, mediante el abono de los correspondientes derechos, antes del día 31 de enero de 1972.

### 10.ª) Derechos de matrícula

Los derechos de matrícula son de 6.000 pesetas. Los participantes que acrediten prestar servicio activo en alguna Corporación Local y los graduados con posterioridad a septiembre de 1968, pagarán una matrícula reducida de 3.000 pesetas. El pago deberá efectuarse de una sola vez, en el momento de formalizar la matrícula. La falta de pago, dentro del plazo señalado, determinará la exclusión del Curso.